INFORME DE COMISARIO AÑO 2010

A los Señores Accionistas de:
JUANCALAMARO S.A.

En cumplimiento de los Estatutos de la Compañía en calidad de Comisario de **JUANCALAMARO S.A.** tengo a bien presentar a ustedes el informe correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio del 2010, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

1.1 Al revisar y analizar la documentación que rige a la Compañía en el aspecto Administrativo y Financiero, se determina que sus ejercicios económicos, cumplen con lo dispuesto con la Ley de Compañías y demás disposiciones legales del Régimen Tributario Interno; por consiguiente en mi opinión, la gestión efectuada por los Administradores de la Compañía es eficiente en este campo.

1.2 La colaboración prestada por los Administradores fue aceptable, brindando, el apoyo necesario para que se efectúe esta labor de estudio y análisis de la documentación, en las oficinas donde realiza la Compañía sus actividades.

1.3 Con relación a los libros Societarios de la compañía, Actas de la Junta General, Libros Talonarios, Libro de Accionistas y Acciones, estos se encuentran debidamente elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías. Los registros Contables de la Empresa, se realizan de conformidad con las disposiciones Legales, los principios de Contabilidad generalmente aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Los Comprobantes de ingresos y egresos se encuentran debidamente numerados y legalizados con la correspondiente documentación de respaldo.

Se procedió a revisar la documentación de Registros Contables, como los comprobantes de ingresos, egresos y ajustes de diarios generales, mayores y auxiliares de cuentas, dando como resultado la Contabilidad de estos documentos, los mismos que son fáciles de interpretar y analizar, estableciéndose que el control interno de la Compañía es adecuado.

Referente a la custodia y conservación de los bienes de la compañía, estos tienen un trato apropiado manteniéndolos en buen estado y conservación permanente con la finalidad de brindar un buen servicio a la Empresa.

1.4 Con relación al artículo 231 de la Ley de Compañías se ha dado cumplimiento a las obligaciones de la Junta General, tanto en el aspecto Administrativo y Financiero, observando además los numerales que conforman este artículo.

1.5 Del estudio y análisis de los Registros Contables, se determina un adecuado control interno de la Compañía en los siguientes rubros:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
01 ABR 2011
Paola Vera Garzón
REGISTRO DE SOCIEDADES
MACHALA

ACTIVOS DISPONIBLES

En Bancos se realizan las conciliaciones bancarias que se efectúen mensualmente.

INVENTARIOS

Las cuentas que conforman el rubro de Inventarios, se controlan mediante la constatación física de cada uno de los bienes.

PASIVO CORRIENTE

La cuenta Proveedores se controlan con las facturas pendientes de cancelar, de la misma manera, por las cuentas de retenciones, se lleva auxiliares que permiten determinar el valor a pagar mensualmente y controlar la numeración de los formularios.

CAPITAL

Se controla mediante las aportaciones de los socios.

Los Estados Financieros guardan relación con los valores presentados, esto es con los registros de mayores y los registros de auxiliares.

En mi opinión, el Balance General y el Estado de Resultados, presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía **JUANCALAMARO S.A.**, al 31 de Diciembre del 2010, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, aplicados sobre bases y normas consistentes.

1.6 Se revisaron los Estados Financieros observando lo siguiente:

- La empresa posee suficiente capital de trabajo para cubrir las obligaciones con los proveedores de mercadería.
- Sus pasivos representa un 19% del total activos, siendo su patrimonio un 81% del total de Activos, cifras que deberían mejorarse, comprendiendo que se trata de una empresa que fue recientemente creada.

Machala, 25 de Marzo del 2011.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA 01 ABR 2011
Paola Vera García
REGISTRO DE SOCIEDADES - MACHALA

Atentamente,

Sr. René Fernando Ronquillo Méndez
COMISARIO